



ACUERDO No. 013

1 DE JUNIO DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A PRESENTAR PROPUESTA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2016 PARA CONFORMAR BANCO DE ALIADOS

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal j del artículo 26 del Estatuto General del ITSA y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Oficina Regional de Bogotá D.C de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, está interesada en convocar a Instituciones de Educación Superior para desarrollar procesos de formación y capacitación teórica práctica orientados al mejoramiento del desarrollo humano, de lo procesos organizativos y de participación de población en el territorio, para lo cual abrió el día 27 de mayo de 2016 "**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2016 PARA CONFORMAR UN BANCO DE ALIADOS**", con fecha de vencimiento para presentación de propuestas el día 7 de junio de 2016.

Que después de evaluar los términos de referencia, la Institución Universitaria ITSA, cumple con todas las condiciones y requisitos para participar en la convocatoria y presentar la propuesta ante la OEI.

Que la propuesta a presentar a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, supera los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos interadministrativos, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos interadministrativos, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a presentar la propuesta ante la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI en el marco de la "**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2016 PARA CONFORMAR UN BANCO DE ALIADOS**".

WWW.ITSA.EDU.CO

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector de la Institución Universitaria ITSA para presentar la propuesta ante la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI en el marco de "CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2016 PARA CONFORMAR UN BANCO DE ALIADOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, al día primero (1) del mes de Junio de 2016.



PEDRO LEMUS NAVARRO
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario